



Resolución DINAPI n.º 103/2024.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN Y CRONOGRAMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI) CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.-----

Asunción, 27 de febrero de 2024.

VISTO:

El Memorándum UTA n.º 07/2024, de la Dirección de Transparencia y Anticorrupción de fecha 26 de febrero de 2024, por el cual solicita aprobación de Plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano (RCC) y el Cronograma correspondiente al ejercicio fiscal 2024, y; -----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley n.º 4798/2012 “QUE CREA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI)” establece en el artículo 1, “Créase la “Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI)”, como persona jurídica de derecho público, con carácter autárquico y patrimonio propio, como órgano de ejecución de la política nacional de Propiedad Intelectual”.-----

Que, la Ley n.º 4798/2012, en el artículo 10, Funciones, en el inciso c) dispone: son funciones del Director Nacional: Elaborar el Reglamento Interno, el manual operativo y la composición de las estructuras y unidades operativas subordinadas de la DINAPI, así como las modificaciones que sean necesarias para su mejor funcionamiento; k): Realizar los demás actos necesarios para el mejor cumplimiento de los fines y objetivos de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual DINAPI.-----

Que, por Acta de Reunión n.º 01/2024 del Comité de Rendición de Cuentas, de fecha 23 de febrero de 2024, se expresa la necesidad de elaborar el Plan y Cronograma de Rendición de Cuentas al Ciudadano 2024; y con la conformidad de todos los miembros del Comité de Rendición de Cuentas se solicita la aprobación por acto administrativo del mismo.-----

Que, el Plan y Cronograma de Rendición de Cuentas Institucional se encuentra redactado conforme a los lineamientos establecidos por el Decreto n.º 2991/2019 del Poder Ejecutivo, y el mismo fue aprobado por el pleno del Comité de Rendición de Cuentas de la DINAPI.-----

Que, es necesaria la aprobación por Acto Administrativo de la Máxima Autoridad de la DINAPI el Plan y Cronograma de Rendición de Cuentas Institucional, según las disposiciones del Decreto n.º 2991/2019 del Poder Ejecutivo.-----

Que, por Decreto n.º 47 del Poder Ejecutivo, de fecha 17 de agosto de 2023, se nombra a la señora Claudia Lorena Franco Quevedo, como Directora Nacional de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI). -----

...//...





Resolución DINAPI n.º 103/2024.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN Y CRONOGRAMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI) CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.-----

...//...

Por tanto, en uso de sus atribuciones
**LA DIRECTORA NACIONAL DE LA
DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL
RESUELVE:**

Artículo 1º APROBAR, el Plan y Cronograma de Rendición de Cuentas Institucional correspondiente al ejercicio fiscal 2024, conforme al Anexo de la presente Resolución.-----

Artículo 2º ENCOMENDAR, al Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano, bajo la coordinación de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción arbitrar los mecanismos necesarios para la implementación del mismo en todas las dependencias de la DINAPI.-----

Artículo 3º COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplida, archivar.-----



Lic. Sandra L. Haurón
Secretaria General



Abg. Claudia L. Franco Quevedo
Directora Nacional



Resolución DINAPI n.º 103/2024.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN Y CRONOGRAMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI) CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.-----

ANEXO

Plan y Cronograma de Rendición de Cuentas Institucional 2024

